



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

3151

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2063832).-

PARANÁ; 16 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "Cristo Redentor" D-212 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento de las *"III Jornadas Multidisciplinarias: De escuelas y trayectorias... Conversaciones en torno a encuentros posibles"*; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que pensar lo que acontece en las escuelas con los sujetos que las habitan en términos de trayectorias resulta hoy una necesidad insoslayable que demanda revisar los diversos formatos, encuadres, organizaciones, modos de enseñar y de evaluar;

Que la presente Jornada se basa en la necesidad de problematizar la noción de trayectoria desde dos puntos de vista: desde la reflexión teórica en general y el análisis crítico de las experiencias educativas/investigativas desde los posibles modos de concebir las trayectorias escolares y educativas y desde lo autorreferencial pensando las propias trayectorias de sujetos e instituciones, haciendo hincapié en la intencionalidad de constituir dichas Jornadas en un espacio de intercambio;

Que como propósitos se pretende propiciar que los participantes establezcan modos de diálogo que promuevan tensiones entre teorías, prácticas y significaciones tendientes a comprender y lograr innovaciones en las prácticas educativas, promover espacios de difusión de los resultados de proyectos de investigación y/o de experiencias pedagógicas como modo de estimular la producción teórica en el ámbito de la educación superior, entre otros;

Que la propuesta a realizarse en el presente año está destinada a docentes, estudiantes y graduados interesados en la temática;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Der.

////



Provincia de Entre Ríos

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

3151

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2063832).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las “III Jornadas Multidisciplinares: De escuelas y trayectorias... Conversaciones en torno a encuentros posibles” organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente “Cristo Redentor” D-212 de la ciudad de Paraná, a realizarse en el presente año, destinadas a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

Asist. con presentación de ponencias y/o publicación: 0,50 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior de Formación Docente “Cristo Redentor” D-212 (Dean J. Álvarez N° 56 Paraná, Entre Ríos) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irazabal de Landi
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos